



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

SECRETARIA

## APROBACIÓN INICIAL DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TANATORIO.

*APROBACIÓN INICIAL DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE TANATORIO.*

### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El pleno del ayuntamiento por acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2025 aprobó inicialmente la memoria justificativa para el ejercicio de la actividad económica de tanatorio cuya gestión se llevará a cabo de forma indirecta mediante concesión, quedando acreditada la garantía del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de las competencias municipales.

La Memoria aprobada, el estudio de viabilidad económico-financiera y el anteproyecto técnico se someten a información pública por plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el tablón de edictos de esta corporación.

Durante dicho plazo podrá examinarse el expediente por los ciudadanos y entidades en las dependencias municipales y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, apartado 6. Contratación, alojado en la sede electrónica municipal (<https://ayuntamientodeogijares.sedelectronica.es/transparency>), a efectos de que se formulen las observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.1.c) Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Ogiñares, a 1 de octubre de 2025

Firmado por: Estéfano Polo Segura. Alcalde-Presidente